

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DURANTE 2006.

CONSIDERANDO

1. Que en atención al artículo 74 Ter, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva tiene entre sus atribuciones, Evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
2. Que el artículo 98 y 99, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, corresponde a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral e informar sus resultados al Consejo General, la evaluación del desempeño del personal de carrera comprende tres elementos, uno de ellos corresponde a los resultados obtenidos en la evaluación del rendimiento.
3. Que conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto del Servicio Profesional Electoral, los factores, indicadores, parámetros e instrumentos para evaluar el rendimiento de los miembros del Servicio Profesional serán propuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro, para su aprobación por la Junta Ejecutiva. De lo anterior se informará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
4. Que con motivo de las disposiciones contenidas en el referido Estatuto, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo, elaboró el proyecto de Programa para la Evaluación del Rendimiento 2006, el cual detalla la mecánica bidireccional aplicable a esta evaluación, define los instrumentos de evaluación, factores e indicadores y acompaña un calendario para la operación de dicha evaluación, proyecto que sometió a la consideración y aprobación de la Junta Ejecutiva.
5. Que conforme lo señala el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2006, en el punto 8.7 Notificación de Resultados, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, realizará la Notificación de Resultados a los funcionarios evaluados en forma confidencial y personal.
6. Que atento a lo anterior, este órgano colegiado el 31 de agosto de 2005 acordó enviar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General, para su conocimiento, el Programa para la Evaluación del Rendimiento 2006 del Servicio Profesional Electoral.
7. Que la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General, conoció el 12 de septiembre de 2005, el documento referido en el considerando que antecede.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 74 Ter fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal y 112 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2006, en los términos del anexo que se agrega al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, realizará la Notificación de Resultados a los funcionarios evaluados en forma confidencial y personal.

TERCERO.- El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo con su anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en sus oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad los CC. Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión de fecha 11 de enero de dos mil seis, firmando al calce y al margen para constancia. El Presidente y el Secretario de la Junta Ejecutiva respectivamente

Lic. Javier Santiago Castillo

Lic. Adolfo Riva Palacio Neri